



www.ecuadorencifras.gob.ec

GLOSARIO

CENSO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
ECONÓMICA EN GOBIERNOS
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
MUNICIPALES Y PROVINCIALES 2013

ENERO 2014

Administración Central

Juan Larrea N15-36 y José Riofrío
Telf.: (593-2) 2544 326 / 2544 561
Fax: (593-2) 2509 836
Casilla Postal: 135C
e-mail: planta_central@inec.gob.ec
www.ecuadorencifras.gob.ec
Quito – Ecuador

Versión: 1

Las instituciones integrantes del Sistema Estadístico Nacional pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se solicita citar la fuente e informar al Instituto Nacional de Estadística y Censos de tal reproducción.

	<p align="center">GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA EL CENSO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DECENTRALIZADOS</p>	<p align="right">Código: M</p>
--	---	--------------------------------

Glosario

Conceptos y definiciones

Certificaciones Ambientales

Certificación ISO 14001: Es una certificación internacional que obtienen las empresas/establecimientos que se someten a una auditoría en donde deben demostrar una buena gestión ambiental durante sus operaciones. “La certificación ISO 14001 tiene el propósito de apoyar la aplicación de un plan de manejo ambiental en cualquier organización del sector público o privado”.

Certificación punto verde: es una certificación que se da a edificios en los cuales se han aplicado buenas prácticas ambientales. La evaluación se establece mediante una comparación de indicadores -de por lo menos dos años de ejecución- de actividades en los ejes temáticos de gestión de desechos, gestión de papel, uso eficiente de agua, energía y combustibles; capacitación y compras responsables.

Certificado de registro ambiental: El certificado de registro ambiental se constituye en un documento otorgado por la Autoridad Ambiental, en el que certifica que desde el punto de vista de protección del ambiente, el proyecto, obra y/o actividad puede realizarse bajo condiciones de cumplimiento de las medidas establecidas en cada una de las categorías para precautelar la salud ambiental.

Certificado carbono neutro: es una certificación para empresas cuya sumatoria de emisiones de gases de efecto invernadero es igual a cero.

Licencia ambiental: Es la autorización que otorga la autoridad competente a una persona natural o jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. En ella se establecen los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario debe cumplir para prevenir, mitigar o corregir los efectos indeseables que el proyecto, obra o actividad autorizada pueda causar en el ambiente.

Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA): es un conjunto de elementos mínimos que constituyen un sistema de evaluación de impactos ambientales, a ser aplicados en las instituciones del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental (En este caso GADs). El SUMA

	<p align="center">GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA EL CENSO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DECENTRALIZADOS</p>	<p align="right">Código: M</p>
--	---	--------------------------------

abarca el proceso de presentación, revisión, licenciamiento y seguimiento ambiental de una actividad o un proyecto propuesto.

Cambio climático

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras. Se debe tener en cuenta que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC), en su Artículo 1, define ‘cambio climático’ como: ‘un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante período de tiempo comparables’. La CMCC distingue entre ‘cambio climático’ atribuido a actividades humanas que alteran la composición atmosférica y ‘variabilidad climática’ atribuida a causas naturales.

Adaptación (Cambio Climático): Ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. La adaptación al cambio climático se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada.

Mitigación (Cambio Climático): Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.

Glosario de términos del IPCC

Normativa: Conjunto de reglas de conducta dictadas por una autoridad legítima.

Glosario de términos jurídicos

Actividades de Protección Ambiental (CAPA 2000, Naciones Unidas)

1. Protección del aire y el clima: son aquellas actividades cuyo objetivo es reducir las emisiones contaminantes en al aire o las concentraciones de contaminantes atmosféricos, así como aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es controlar la emisión de gases de efecto invernadero y gases que afectan negativamente a la capa de ozono estratosférico (Clasificador CAPA2000).

2. Gestión de las aguas residuales: son aquellas actividades y medidas cuyo objetivo es prevenir la contaminación de las aguas superficiales reduciendo la descarga de aguas residuales en las aguas superficiales interiores y en las aguas marinas. Se incluyen aquí la recogida y el tratamiento de aguas residuales, así como las actividades normativas y de control. También se incluyen las fosas sépticas (Clasificador CAPA2000).

3. Gestión de residuos: son actividades cuyo objetivo es prevenir la generación de residuos y reducir sus efectos perjudiciales para el medio ambiente. Se incluyen aquí la recogida y tratamiento de residuos, incluyendo las actividades normativas y de control. También el reciclaje y el compostaje, la recogida y tratamiento de residuos con bajo índice de radiactividad, la limpieza viaria y la recogida de residuos urbanos (Clasificador CAPA2000).

4. Protección y descontaminación de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales: son actividades cuyo objetivo es la prevención de la infiltración de contaminantes, la limpieza de suelos y masas de agua y la protección de suelos contra la erosión y otros tipos de degradación física y contra la salinización. Se incluye el control de la contaminación de suelos y aguas subterráneas (Clasificador CAPA2000).

5. Reducción del ruido y las vibraciones (excluida la protección en el lugar de trabajo): son actividades cuyo objetivo es el control, reducción y eliminación de ruidos y vibraciones causados por la actividad industrial y el transporte. Se incluyen las actividades para reducir el ruido causado por el vecindario (insonorización de salas de baile, etc.), así como las actividades para reducir el ruido en lugares frecuentados por el público (piscinas, etc.), en escuelas, etc. (Clasificador CAPA2000).

6. Protección de la biodiversidad y los paisajes: son actividades cuyo objetivo es proteger y recuperar las especies animales y vegetales, los ecosistemas y los hábitats, así como los paisajes naturales y seminaturales. Puede ocurrir que, en la práctica, sea difícil distinguir entre la protección de la «biodiversidad» y la de los «paisajes». Por ejemplo, mantener o crear ciertos tipos de paisaje, biotopos, zonas ecológicas y temas similares (filas de setos, líneas de árboles para restablecer «pasillos naturales») es una actividad claramente relacionada con la preservación de la biodiversidad (Clasificador CAPA2000).

7. Protección contra las radiaciones (excluida la seguridad exterior): son actividades destinadas a reducir o eliminar las consecuencias negativas de las radiaciones emitidas por

	<p align="center">GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA EL CENSO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DECENTRALIZADOS</p>	<p align="right">Código: M</p>
--	---	--------------------------------

cualquier fuente. Se incluye la manipulación, el transporte y tratamiento de residuos con alto índice de radiactividad, es decir, los residuos que, debido a su elevado contenido en radionúclidos, requieren blindaje durante las operaciones normales de manipulación y transporte (Clasificador CAPA2000).

8. Investigación y desarrollo: son actividades creativas emprendidas de manera sistemática con el fin de incrementar la base de conocimientos y la utilización de los mismos para diseñar nuevas aplicaciones en el ámbito de la protección medioambiental. Esta clase comprende todas las actividades y gasto de I+D que tienen por objeto la protección medioambiental: identificación y análisis de fuentes de contaminación, mecanismos de dispersión de contaminantes en el medio ambiente, así como sus efectos en los seres humanos, las especies y la biosfera. El presente epígrafe incluye la I+D para la prevención y eliminación de cualquier forma de contaminación, así como la I+D orientada a equipos e instrumentos de medición y análisis de la contaminación. Siempre que puedan separarse, todas las actividades de I+D, aunque se refieran a otra categoría específica, deberán clasificarse en la presente partida (Clasificador CAPA2000).

9. Otras actividades de protección del medio ambiente: se incluyen todas las actividades de protección medioambiental de la administración y gestión del medio ambiente, o actividades de formación o aprendizaje orientadas específicamente a la protección medioambiental de información al público, cuando no están clasificadas en otra parte en la CEPA. Asimismo, se incluyen las actividades que generan gastos no desglosables como las actividades no clasificadas en otra parte (Clasificador CAPA2000).

Gestión de Riegos

Riesgo: es la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad.

Amenaza: es un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales. La amenaza se determina en función de la intensidad y la frecuencia.

	GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA EL CENSO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DECENTRALIZADOS	Código: M
--	---	------------------

Vulnerabilidad: son las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza. Con los factores mencionados se compone la siguiente fórmula de riesgo.

Amenaza biológica: Procesos de origen orgánico o provocados por vectores biológicos, incluyen la exposición a microorganismos patógenos, toxinas o sustancias bioactivas, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, disfunciones sociales y económicas o degradación ambiental.

Amenaza geológica: Procesos o fenómenos naturales que puedan causar pérdida de vida o daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

Amenaza hidro-metereológica: Procesos o fenómenos naturales de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

Amenaza natural: Procesos o fenómenos naturales que tienen lugar en la biosfera y pueden resultar en un evento perjudicial y causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

Amenaza tecnológica: Amenazas originadas por accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura u otras actividades humanas, que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

Amenaza socio-natural: es una amenaza asociada con la probable ocurrencia de fenómenos físicos, cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación ambiental o de intervención humana en los ecosistemas naturales. Son riesgos naturales provocados o potenciados por la acción antrópica.

Gestión Integral de Residuos Sólidos

Residuo sólido: es un sobrante de poco o nulo valor para quien lo produjo y que debe ser descartado. Esta definición encierra a los todos los residuos en estado sólido, a los lodos producidos en la depuración de aguas residuales y a los compuestos químicos que se presentan en forma pura.

	<p align="center">GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA EL CENSO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DECENTRALIZADOS</p>	<p align="right">Código: M</p>
--	---	--------------------------------

Residuos sólidos municipales: Residuos sólidos o semisólidos provenientes de las actividades propias de los núcleos poblacionales en general, que incluyen los residuos similares a los domiciliarios, comerciales, de servicios, institucionales, de mercados, hospitalarios comunes o no peligrosos, los generados en las oficinas, los provenientes del barrido de calles y áreas públicas, etc.

Residuos sólidos peligrosos: son aquellos que representan un riesgo para el ambiente y la salud de las personas, por lo cual deben ser gestionados de manera técnica y mediante el uso de controles más estrictos que los residuos sólidos comunes.

Residuos sólidos especiales: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos. Incluyen a los lodos no peligrosos, residuos voluminosos o pesados (muebles, colchones, artefactos electrodomésticos, autos abandonados, hormigón, asfalto, neumáticos, etc.).

Residuos sólidos infecciosos: son residuos peligrosos que contienen microorganismos y/o sus toxinas, los cuales son capaces de causar enfermedades en las personas y otros seres vivientes.

Relleno Sanitario: instalación diseñada técnicamente para el confinamiento de los residuos sólidos municipales. Comprende el esparcimiento, acomodo y compactación de los residuos, su cobertura con tierra u otro material inerte por lo menos diariamente sobre un lecho impermeable, con el control de la proliferación de vectores y el manejo adecuado de gases y lixiviados, con el fin de evitar la contaminación del ambiente y proteger la salud de la población.

Vertedero a cielo abierto: Lugar donde se arrojan los residuos a cielo abierto en forma indiscriminada sin recibir ningún tratamiento sanitario. Sinónimo de botadero, vaciadero, tiradero, basurero, etc.

Lixiviado: es el agua que pasa a través de los residuos depositados y que extrae, disueltos o suspendidos, materiales a partir de ellos. El lixiviado está formado por la mezcla de las aguas de lluvia infiltradas en el depósito y otros productos y compuestos procedentes de los procesos de degradación de los residuos.

Reciclaje: uso de materiales para la producción un artículo igual o similar del cual tuvieron origen los residuos. El material utilizado para reciclaje guarda las mismas características que cuando se transformó en residuo. Actividad mediante la cual determinados residuos sólidos provenientes de los servicios de aseo urbano son separados, recogidos, clasificados y procesados para reincorporarlos a un ciclo doméstico, comercial o industrial.

Incineración: Cualquier proceso para reducir el volumen y descomponer o cambiar la composición física, química o biológica de un residuo sólido, líquido o gaseoso, mediante oxidación térmica, en la cual todos los factores de combustión, como la temperatura, el tiempo de retención y la turbulencia, pueden ser controlados, a fin de alcanzar la eficiencia, eficacia y los parámetros ambientales previamente establecidos. En esta definición se incluye la pirólisis, la gasificación y plasma, sólo cuando los subproductos combustibles generados en estos procesos sean sometidos a combustión en un ambiente rico en oxígeno.

Incineración con recuperación de energía: incineración con producción de energía eléctrica y calor.

Disposición final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en diversos tipos de sitios e instalaciones.

Gestión del Agua

Fuente de captación: cuerpos de agua subterráneos y superficiales de donde se extrae agua para consumo.

Aguas Subterráneas: Agua dulce que se encuentra debajo de la superficie terrestre (por lo general en acuíferos) y que alimenta a los pozos y manantiales. Dado que las aguas subterráneas son la fuente principal del agua potable, cada vez preocupa más la infiltración de contaminantes agrícolas e industriales o sustancias almacenadas en tanques subterráneos. También se denominan aguas freáticas.

Aguas superficiales: Todas las aguas expuestas naturalmente a la atmósfera, como ríos, lagos, embalses, corrientes de agua, estanques, mares, estuarios, etc. La expresión abarca también manantiales, pozos u otros colectores de agua que están directamente influenciados por las aguas de superficie.

	<p align="center">GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA EL CENSO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DECENTRALIZADOS</p>	<p align="right">Código: M</p>
--	---	--------------------------------

Vertientes intermitentes: cuerpos de agua que descargan en ciertos períodos del año en que la recarga es abundante. Hay épocas del año en las que están secos.

Agua potable: Es el agua a la que se le eliminó bacterias y virus, con un desinfectante (cloro, ozono, luz ultravioleta, etc.) que puede ser consumida por el ser humano y que reúne las características establecidas por las normas de calidad promulgadas por las autoridades locales e internacionales.

Potabilización: tratamiento avanzado del agua basado en la desinfección. El agua que sale de este tratamiento es apta para el consumo humano.

Agua residual: Se consideran Aguas Residuales a los líquidos que han sido utilizados en las actividades diarias de una ciudad (domésticas, comerciales, industriales y de servicios).

Agua residual urbana: Residuos líquidos transportados por el alcantarillado de una ciudad o población y tratados en una planta de tratamiento municipal.

Agua residual industrial: Las Aguas Residuales provenientes de las descargas de Industrias de Manufactura.

Micromedición: Es la proporción del total de conexiones de agua potable que tiene instalado un medidor operativo. Medición del consumo individual.

Macromedición: La macromedición es un instrumento imprescindible para orientar la operación del sistema de abastecimiento de agua y para obtener estadísticas de producción y distribución. Se basa en la utilización de medidores.

Tratamiento primario: tratamiento físico-químico. Elimina sólidos en suspensión por sedimentación.

Tratamiento secundario: tratamiento biológico. Elimina la materia orgánica disuelta mediante el uso de microorganismos degradadores. Hay producción de lodos.

Tratamiento terciario: tratamiento físico-químico. Elimina contaminantes específicos del agua.

Lodos de depuración: Los lodos de depuradora son un producto obtenido a partir del tratamiento de las aguas residuales.

	GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA EL CENSO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DECENTRALIZADOS	Código: M
--	---	------------------

Referencias

- ✓ Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño
http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&id=84&layout=blog&Itemid=111&lang=es
- ✓ CEPIS, 1991. Guía para la definición y clasificación de residuos peligrosos.
- ✓ Christensen, T. H. (2010) Introduction to Waste Management, in Solid Waste Technology & Management, Volume 1 & 2 (ed T. H. Christensen), John Wiley & Sons, Ltd, Chichester, UK. doi: 10.1002/9780470666883.ch1
- ✓ Clasificador de Actividades de Protección Ambiental (CAPA2000)
<http://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/299/download/5497>
- ✓ Eco Industrias Tecnológicas – Certificación Carbono Neutro
<http://www.ecoindustrias.com/cambio-climatico/que-es-carbon-neutral/>
- ✓ Glosario de términos del IPCC
<http://www.ipcc.ch/pdf/glossary/tar-ipcc-terms-sp.pdf>
- ✓ Glosario de términos jurídicos
<http://www.pina-perez.com/documentos/Glosario.pdf>
- ✓ IPCC, OCDE, AIE, 1996. Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, versión revisada en 1996
- ✓ IPCC, OCDE, AIE, 2006. Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, versión revisada en 2006
- ✓ ISO 14000 – Environmental Management
<http://www.iso.org/iso/home/standards/management-standards/iso14000.htm>
- ✓ Ministerio del Ambiente del Ecuador – Certificación Punto Verde
<http://www.ambiente.gob.ec/punto-verde>
- ✓ Ministerio del Ambiente del Ecuador – Certificado de Registro Ambiental
<http://alfresco.ambiente.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/840180fe-4b1e-45a3-b76a-b3263647c308/Manual%20de%20la%20categor%C3%ADa%20I.pdf>
- ✓ Ministerio del Ambiente del Ecuador – Licencia Ambiental
<http://alfresco.ambiente.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/394a253d-ec0e-472c-8522-b1d9ef918cb3/Manual%20de%20la%20categor%C3%ADa%20IV.pdf>
- ✓ Ministerio de Finanzas del Ecuador - Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.
- ✓ Solís y Villafañá, 2003. Principios Básicos de contaminación Ambiental.

 <p>INEC Instituto nacional de estadística y censos</p>	<p>GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA EL CENSO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DECENTRALIZADOS</p>	<p>Código: M</p>
---	--	-------------------------

- ✓ Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA)

<http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/6076/2/Mod%2009%20Sistema%20Unico%20Manejo%20Ambiental.ppt>.



www.inec.gob.ec
www.ecuadorencifras.com

Administración Central (Quito)
Juan Larrea N15-36 y José Rifofrío,
Teléfonos: (02) 2544 326 - 2544 561 Fax: (02) 2509 836
Casilla postal: 135C
correo-e: inec@inec.gob.ec.